

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.
 Denominación del puesto: Gabinete Sistemas.
 Código: 11437210.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Nivel: 27.
 C. Específico: XXXX-18.116,28 €.
 Área funcional: Técnico Informática y Telecomunicaciones.
 Área relacional: Técnico Informática y Telecomunicaciones.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
 Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la R.P.T. de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

ANEXO I

ORDEN	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO. CODIGO	Nº	AD	GR.	C.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUIS. DESEMPEÑO					
							ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO	EXP	CARACT. SINGULAR	FRM.	LOCAL.		
							ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A				
1	SECRETARÍA CONSEJERO	JEFE SECRETARÍA CONSEJERO (CÓD. 6670710)	1	F	B-C	B11	ADMÓN PÚBLICA	22	XXXX-12.009,96					SEVILLA
2	VICECONSEJERÍA	SECRETARIO/A VICECONSEJERO (CÓD. 36010)	1	F	C-D	C1	ADMÓN PÚBLICA	18	XXXX-9.345,60					SEVILLA
	SEVILLA													

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 15 de marzo de 2008, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Advertido error en la resolución de 15 de marzo de 2008 (BOE de 4.4.2008), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y se-

gún lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar de resultas por estar repetido, ya que el número de orden pertenece a tramitación:

Nº Orden	Denominación	Cuerpo
13001	JDO 1 INST.E INSTR. N.5 PUERTO STA	GESTION PA

Añadir al Anexo I como vacantes las siguientes plazas, que estaban relacionadas inicialmente en la relación de resultas, y

en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado en su instancia original dichas plazas se considerará que lo han hecho en calidad de vacantes y sus posibles resultas:

Nº Orden	Denominación	Cuerpo	Nº plazas	Resultas	Idioma
08112	JDO. 1 INST. E INSTR. N. 1 LA PALMA DEL CONDADO	AUXILIO	1	X	N
09466	JDO. PAZ LA RINCONADA	GESTION PA SECR	1	X	N
08762	JDO. PRIM.INSTR. N.19 SEVILLA	GESTION PA	1	X	N
08543	TSJA SALA SOCIAL SEVILLA	GESTION PA	1	X	N

Aumentar en el Anexo I el número de plazas vacantes a las indicadas en los siguientes órganos judiciales, no siendo necesario solicitarlas nuevamente, si ya se ha hecho en la instancia inicial:

Nº Orden	Denominación	Cuerpo	Nº plazas	Resultas	Idioma
08642	SERV COMUN NOTIF Y EMB. SEVILLA	GESTION PA	1	X	N
08622	FISCALIA SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	1	X	N

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como nuevas vacantes, o que deseen rehaer su instancia a la vista de las modificaciones producidas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, sin que se modifiquen los números de orden de las restantes plazas anunciadas como vacantes o resultas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, un puesto para la Unidad de Gestión Clínica de Pozoblanco y otro puesto para la Unidad de Gestión Clínica de Guadiato, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema

de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, un puesto para la Unidad de Gestión Clínica de Pozoblanco y otro puesto para la Unidad de Gestión Clínica de Guadiato, pertenecientes al Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007 de 3 de julio de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 3 de marzo de 2008.- La Gerente, P.D. (Resolución de 17.12.2004), el Director Económico-Administrativo y S.S.GG., Fernando Roa Cantón.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA, UNO PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE POZOBLANCO Y OTRO PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE GUADIATO

1. Sistema de provisión.

La provisión de los dos puestos convocados se llevarán a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los dos puestos convocados, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Gestión de los recursos humanos y ma-